

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa y la oferta de la asignatura optativa Sociología de la Alimentación - EX-2022-06061423- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y 8555/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura optativa Sociología de la Alimentación para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprueba el plan de estudio de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Ing. Agr. Carlos Alberto CATTANEO, profesor adjunto de la cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, propone ofertar la asignatura optativa Sociología de la Alimentación, para los estudiantes de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de

esta Facultad y eleva para tratamiento del Departamento la propuesta del programa de la asignatura para el período 2023-2025.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ, con su aval, eleva la propuesta presentada para tratamiento de la Comisión Asesora de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que la Ing. Agr. Dra. Carina R. ÁLVAREZ, informa que, en la reunión del 29 de marzo de 2023, la Comisión Asesora de la carrera avala la propuesta presentada y sugiriendo algunas modificaciones incorporadas en el programa que, como anexo, forma parte de esta resolución.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa y la oferta de la asignatura optativa Sociología de la Alimentación, para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-92-UBA-DCT\_FAGRO, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido,

resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.